



OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES
MLS/DPO/SEC/ANON N°3/19ann.



**APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO
PROGRAMA SISTEMA INTEGRADO DE
SUBSIDIO HABITACIONAL, REGULADO POR
EL D.S. N° 1, (V. Y U.) DE 2011, DEL
PROYECTO "ALTO DE REÑACA" COMUNA DE
VIÑA DEL MAR, CÓDIGO 103195..**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0036

VALPARAÍSO, 05 ENE. 2016

VISTOS:

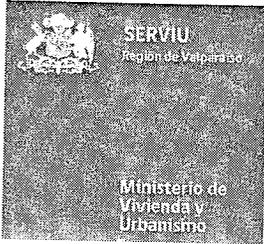
- a) EL D.S N° 1, (V. y U.), del año 2011, que regula el nuevo Sistema Integrado de Subsidio Habitacional publicado en el Diario Oficial del 06 de Junio de 2011, y sus modificaciones.
- b) La Resolución Exenta N° 8397 de fecha 18 de noviembre de 2013, que llama a postulación nacional al sexto llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.) 2011, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes; Título II, del Subsidio Habitacional para Sectores Medios. Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta N° 0249 de fecha 10 de enero de 2014, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes, y Título II, Subsidio Habitacional para Sectores Medios, del sexto llamado Nacional 2013, correspondiente al D.S. 1 (V. y U.). 2011 y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los Serviu, y las disposiciones de la Resolución N° 1600/2008 del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón;
- e) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) La Carta de CODEH, que fue remitida a la Oficina Provincial de Valparaíso, donde presenta renunciaciones firmadas ante Notario de los beneficiarios al D.S. N° 1 Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Título II Subsidio Habitacional para Sectores Medios del Proyecto Habitacional "Alto de Reñaca", comuna de Viña del Mar, código grupo: 103195, incluyendo documentos de los reemplazantes;

- b) Que los renunciantes en la carta citada, corresponden a las siguientes personas:

1. Andrés Lillo Alfaro	C.I. 12.601.469-4
Monto de Subsidio Solicitado:	(800-0.5*Precio de Vivienda) U.F.
Ahorro en postulación	80,88 U.F.
Causal de eliminación:	Renuncia Voluntaria



OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES

2. **José Morales Rayo** **C.I. 16.729.530-4**
Monto de Subsidio Solicitado: (800-0.5*Precio de Vivienda) U.F.
Ahorro en postulación: 57,37 U.F.
Causal de eliminación: Renuncia Voluntaria

Dicto el siguiente:

RESUELVO:

1. Apruébase e incorpórase en el Registro de beneficiarios a los siguientes reemplazantes de los postulantes renunciados de la nómina indicada en el resuelvo visto c) de la presente resolución, los que cumplen con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen:
 1. **Paulina Vera Reinoso** **C.I. 16.141.869-2**
Monto del Subsidio solicitado: (800-0.5*Precio de Vivienda) U.F.
Ahorro: 85,24 U.F.
Documentos de respaldo: Fotocopia cédula de identidad, Certificado de Preaprobación crédito hipotecario, Declaraciones D-1, D-2, cartola cuenta de ahorro y formulario de solicitud de postulación.
 2. **Ricardo Jara Morales** **C.I. 17.944.095-4**
Monto del Subsidio solicitado: (800-0.5*Precio de Vivienda) U.F.
Ahorro: 58,39 U.F.
Documentos de respaldo: Fotocopia cédula de identidad, Certificado de Preaprobación crédito hipotecario, Declaraciones D-1, D-2, cartola cuenta de ahorro y formulario de solicitud de postulación.
2. Reemplácese los Certificados de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.), 2011, de las personas enunciadas en el considerando b) de esta Resolución, en el sentido de establecer que sus reemplazantes corresponden a aquellos que se identifican en el resuelvo 1) de esta resolución, y en consecuencia, otórguese nuevos Certificados de Subsidio Habitacional, a sus nombres.
3. Déjase expresa constancia de que el número total de postulantes integrantes del proyecto son 17 beneficiarios, razón por la cual las renuncias precedentemente establecida corresponde a un 11,76% que sumado a reemplazos anteriores suma un total de 17,64.
4. La presente Resolución no irroga gastos para SERVIU Región Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (P. y T.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO